



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN
PÚBLICA N°64/2019, ID 3671-64-L119
"ARRIENDO DE INMUEBLE OPD"**

DECRETO N° 3474

Chillán Viejo, 29 NOV 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°711 del 23/10/2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 073 de fecha 21/10/2019 emitido por Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Términos de Referencia enviados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para la licitación "**Arriendo de inmueble OPD**".

d) Memorandum N°408 de DIDECO que solicita licitar nuevamente el servicio y omitir boleta de seriedad de la oferta.

e) Necesidad de mantener un inmueble en arriendo para el funcionamiento de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, de conformidad a convenio con SENAME aprobado por Resolución Exenta N°368-B del 23/08/2012 modificada por Resolución Exenta N°863-B del 116/09/2015 aprobado por decreto alcaldicio N° 5607 de fecha 30/09/2015.

f) Decretos alcaldicios N°2289 de 06/07/2018 y decreto alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que nombra Administrador Municipal y delega funciones.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** las siguientes Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario para el llamado a licitación pública **N°64/2019, ID 3671-64-L119, "ARRIENDO DE INMUEBLE OPD"**

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del “**ARRIENDO DE INMUEBLE OPD**”, para el funcionamiento de la Oficina de los Derechos de la Infancia en la comuna de Chillán Viejo.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO REFERENCIAL POR MES	\$ 350.000 canon de arriendo mensual y garantía de \$175.000
PLAZO CONTRATO	Hasta el 31/12/2019 renovable por año
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal.
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.